



## Resolución de Gerencia General N° 042 -2019-OEFA/GEG

Lima, 12 SEP. 2019

**VISTOS:** El Informe N° 00015-2019-OEFA/DPEF, emitido por la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental; y, el Informe N° 00339-2019-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado (en adelante, *los Lineamientos de Organización del Estado*), que tiene por objeto regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado, teniendo por finalidad buscar que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, el Numeral 29.1 del Artículo 29° de los Lineamientos de Organización del Estado, señala que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas; sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso;

Que, en ese marco a través de Resolución de Gerencia General N° 058-2018-OEFA/GEG, se aprueba el Lineamiento N° 002-2018-OEFA/GEG "*Lineamiento para la organización y funcionamiento de comisiones, comités, grupos de trabajo u otros colegiados del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*" (en adelante, *el Lineamiento de Colegiados*), que tiene por objeto garantizar la organización y el funcionamiento de las comisiones, comités, grupos de trabajo u otros colegiados que se constituyan en el OEFA para garantizar niveles de eficiencia y eficacia basados en la gestión por competencias y haciendo uso de la gestión de conocimiento;

Que, el Numeral 6.1 del Lineamiento de Colegiados define al Comité como el tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que sea crea para tomar decisiones sobre materias específicas. A su vez, el Lineamiento de Colegiados regula en sus disposiciones generales la conformación, vigencia, designación y acreditación, instalación y funciones del Comité;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, a través de Oficio N° 00308-2019-OEFA/GEG, el OEFA solicita al Ministerio del Ambiente (en adelante, *el MINAM*) la incorporación del Proyecto de Inversión "*Creación del Sistema Integrado de Fiscalización Ambiental Jesús María del distrito Jesús María - Provincia de Lima - Departamento de Lima*" (en adelante, *el Proyecto de Inversión SIFA*) al Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 del Sector Ambiente, cuya viabilidad fue dada previamente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OEFA, mediante Informe Técnico N° 019-2019-OEFA/OPP-CTP;



Que, mediante el Oficio N° 00201-2019-MINAM/SG/OGPP, el MINAM comunica al OEFA que resulta procedente la incorporación del Proyecto de Inversión SIFA al Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 del Sector Ambiente, para lo cual realizó el registro en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Proyecto de Inversión SIFA establece en su sección de "Gestión de Proyecto" que para cumplir con su fase de ejecución, debe conformarse un Comité de Gestión del Proyecto, el cual estará liderado por la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental, contará con la asistencia técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información, y tendrá como miembros a representantes de los siguientes órganos: (i) Dirección de Evaluación Ambiental; (ii) Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas; (iii) Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios; (iv) Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas; (v) Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos; (vi) Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental; (vii) Oficina de Tecnología de la Información; y, (viii) Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en ese marco, mediante los documentos de vistos se sustenta la necesidad y la viabilidad legal de conformar el "Comité de Gestión del Proyecto de Inversión SIFA del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", con la finalidad de cumplir con la fase de ejecución del proyecto que tiene como objetivo contribuir con un adecuado servicio de información relacionado a la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental del OEFA;

Que, el Subnumeral 1.3.1 del Numeral 1.3 del Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 144-2018-OEFA/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 022-2019-OEFA/PCD, delega en la Gerencia General la facultad en materia administrativa de conformar comités, grupos de trabajos y/o similares al interior de la Entidad, así como disponer la modificación de su respectiva conformación;

Con el visado de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; el Lineamiento N° 002-2018-OEFA/GEG "Lineamiento para la organización y funcionamiento de comisiones, comités, grupos de trabajo u otros colegiados del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Gerencia General N° 058-2018-OEFA/GEG; el Literal g) del Artículo 18° Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 144-2018-OEFA/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 022-2019-OEFA/PCD;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Conformación del Comité de Gestión del Proyecto de Inversión SIFA del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Conformar el Comité de Gestión del Proyecto de Inversión SIFA del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como instancia responsable de gestionar la ejecución del Proyecto de Inversión "Creación del Sistema Integrado de Fiscalización Ambiental Jesús María del distrito Jesús María - Provincia de Lima - Departamento de Lima", el cual estará integrado de la siguiente manera:

- El/La Director/a de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental, quien lo/la presidirá.
- Un/una (1) representante de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información.

- d) Un/Una (1) representante de la Dirección de Evaluación Ambiental.
- e) Un/Una (1) representante de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.
- f) Un/Una (1) representante de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios.
- g) Un/Una (1) representante de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas.
- h) Un/Una (1) representante de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos.
- i) Un/Una (1) representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Cada Dirección u Oficina debe designar a un/una representante titular y alterno/a, mediante comunicación dirigida a la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de publicada la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Funciones del Comité**

Los miembros del Comité de Gestión del Proyecto de Inversión SIFA del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, tiene las siguientes funciones:

- a) Liderar, planificar y dirigir el proceso de diseño y desarrollo del Proyecto de Inversión SIFA.
- b) Promover y gestionar las buenas prácticas y gestión del cambio, como consecuencia de la automatización de los procesos relacionados al Proyecto de Inversión SIFA.
- c) Definir las tareas que se van a realizar durante la ejecución del Proyecto de Inversión SIFA.
- d) Identificar las funcionalidades y modificaciones que surjan en el desarrollo de la plataforma informática del Proyecto de Inversión SIFA.
- e) Realizar seguimiento a la implementación del Proyecto de Inversión SIFA.
- f) Otras funciones que surjan en el desarrollo del Proyecto de Inversión SIFA.

**Artículo 3°.- Instalación del Comité**

El Comité de Gestión del Proyecto de Inversión SIFA del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, deberá instalarse dentro de un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

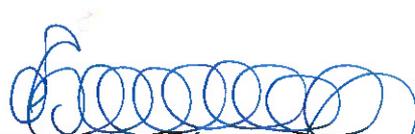
**Artículo 4°.- Notificación**

Encargar a la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental la notificación de la presente Resolución a los miembros titulares y alternos del Comité de Gestión del Proyecto de Inversión SIFA del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, designados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 5°.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**



**MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS**

Gerenta General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



